

ACTA NÚMERO 26-2017

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:00 horas del **DÍA JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2017**, reunidos en el salón de sesiones “Leonel Carrillo Reeves” de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Estudiante Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto y M.A Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**

Ausente con Excusa: Estudiante Andreína Delia Irene López Hernández, Vocal Cuarto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 26-2017

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 26-2017.**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 25-2017.**
- 3º. Informaciones.**
 - 3.1 Informaciones del Decano.
 - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.
 - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica.
 - 3.3.1 Informe del Laboratorio Microbiológico de Alimentos.
 - 3.3.2 Información presentada por el Doctor Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco.
 - 3.3.3 Solicitud de la M.Sc. Carmen Lucía Yurrita Obiols.
 - 3.3.4 Ampliación del plazo para resolver inscripciones extemporáneas de estudiantes de postgrado.
 - 3.3.5 Traslado de saldo favorables de programas autofinanciables del año 2016 al año 2017.
 - 3.3.6 Seguimiento al Proyecto para la Movilidad de Estudiantes a la Universidad de Pensilvania.
- 4º. Asuntos Académicos**
 - 4.1 Resultados de Concurso de Selección.
 - 4.1.1 Escuela de Química Biológica.
 - 4.1.2 Escuela de Biología.
 - 4.2 Solicitud de cambio de horario presentada por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godinez.
 - 4.3 Contratación por emergencia de Profesores de la Unidad de Informática y Biometría.
 - 4.4 Seguimiento al caso de Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez.
 - 4.5 Funciones de Jefe de Departamento de Fisicoquímica.
 - 4.6 Funciones de Directora de Escuela de Química Farmacéutica.

5º. Solicitudes de Estudiantes

- 5.1 Solicitud de estudiantes de la carrera de Biología para cursar el laboratorio del curso de Bioquímica II en la carrera de Química Biológica.
- 5.2 Solicitud de retiro de curso de la estudiante Claudia Andrea Batz Otzoy.
- 5.3 Solicitud del estudiante Jorge Alberto Sesto Pardo Rodríguez.
- 5.4 Solicitud de la estudiante Janssy Noslly Everisse Duarte Nájera.

6º. Nombramientos

- 6.1 Personal Docente de la Escuela de Nutrición.
- 6.2 Personal Docente de la Escuela de Química Biológica.
- 6.3 Personal Docente del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas IIQB.

7º. Asuntos Varios

- 7.1 Costos estimados para arrendamiento de inmuebles para trasladar al personal del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.
- 7.2 Seguimiento al caso del Licenciado Pablo Mayorga.
 - Respuesta de la Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar.
 - Respuesta de la Licenciada María Alejandra Sandoval Laparra
 - Respuesta del Licenciado Andrés Josué García Brennen.
- 7.3 Informe oficial de Auditoria Financiera y Presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 25-2017 y **acuerda: aprobarla**

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del Decano.

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, informa que:

- El viernes 28 de julio de 2017 sostuvo reunión con la Licenciada Anna Vittoria Schlesinger, Jefe de la Unidad de Desarrollo Académico, y miembros de las Comisiones de Autoevaluación y Acreditación de las Escuela de Química, Química Biológica y Química Farmacéutica. Se plantearon dudas sobre los tiempos en que se obtendrán los fondos para la visita de pares externos, ya que tenían información respecto a que ese proceso era prolongado; al respecto se informó que recientemente se consultó al Director General Financiero, llegando a la conclusión que los fondos aún se pueden obtener en este semestre, previa solicitud que debe estar suficientemente justificada y documentada. También se trató el tema de cómo obtener cierta información que demanda el proceso de autoevaluación; se definió una estrategia al respecto y en ese momento se coordinó para que la Coordinadora General de Planificación apoye para proporcionar dicha información.

- Desde el 01 de agosto de 2017 inició labores en la Facultad el Señor José Joaquín Cacao Chub, estudiante pendiente de graduación de Ingeniería en Sistemas, para laborar como parte de la Unidad de Gestión Informática. Las prioridades que se le plantearon para su labor son: a) instalar el servidor, b) migración de información de Control Académico al servidor de la Facultad, y c) apoyo a las comisiones de autoevaluación para obtener información.
- El miércoles 02 de agosto de 2017 se presentó el proyecto de Maestría en Gestión de la Biodiversidad, en la Comisión de Investigación del Consejo Superior Universitario, con el objetivo de buscar puntos de encuentro entre DIGI y esa Maestría. El mismo día se realizó el foro de Decanos donde se revisó y discutió el pacto colectivo entre trabajadores administrativos y de la USAC.
- El día de hoy jueves 03 de agosto de 2017, sostuvo reunión con el Rector (que desde el 01 de julio ostenta el cargo de presidente de Consejo Superior Universitario Centroamericano –CSUCA-) y el Secretario de CSUCA, Dr. Alfonso Fuentes Soria. El tema principal era para dar seguimiento al proyecto para establecer un Doctorado regional en Química y en Biología. Se diseñó mecanismo de cómo la Facultad y la Universidad puede apoyar el proceso. También se habló de un postgrado en Seguridad Alimentaria Nutricional -SAN-. El Dr. Fuentes Soria informó que el Sistema de Integración Centroamericana –SICA- prioriza las acciones en SAN y en el estudio de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles ECNT. Se concluyó en que el CSUCA aportará información, la Universidad de San Carlos aportará apoyo para que la Facultad liderar el proceso.

Seguidamente participó en reunión con la Doctora Carolina Siu, Directora de INCAP, la M.Sc. Norma Alfaro, Coordinadora de Recursos Humanos del INCAP, la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, M.S. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, M.Sc. María Ernestina Ardón Quezada, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, con el objetivo de tratar la reactivación del Proyecto de Programa de Doctorado en Alimentación y Nutrición, aprobada por el Consejo Superior Universitario a finales de los años 90. Como resultado se formó una comisión para reactivar y actualizar el programa de doctorado.

Y posteriormente participó en reunión con los Directores de Escuelas de Estudios de Postgrado de las diferentes facultades de la Universidad, para dar a conocer los avances en la Comisión para el Fortalecimiento de los Sistemas de Estudios de Postgrado.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

La M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero, informa que el miércoles 2 de agosto de 2017 representó al Decano en la actividad de reconocimiento a profesionales de esta Universidad que han obtenido beca para realizar estudios en el extranjero, la cual fue organizada por el Departamento de Cooperación y Relaciones Internacionales. De un grupo aproximado de 40 profesionales, seis pertenecen a esta Facultad, siendo ellos: Licenciada Elisandra Hernández, Licenciado Omar Velásquez, Doctora María José Dardón, Licenciado Oscar Rojas, Bachiller Jorge Solís y Licenciada Michelle Monroy. Manifiesta que se debe promover un plan para dar a conocer esta información y las oportunidades de becas, a través de la Unidad de Atención Integral al Estudiante, de manera que más estudiantes y profesores aprovechen las oportunidades de formación en el extranjero.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Informe del Laboratorio Microbiológico de Alimentos

Se reciben oficios de REF.LCAFCCQQ/360/2017, LCAFCCQQ/358/2017, LCAFCCQQ/355/2017 y LCAFCCQQ/349/2017 en fecha 27 de Julio de 2017, suscrito por la M.Sc. Brenda López, Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos; en el que informa de los resultados epidemiológicos obtenidos de la auditoría realizada en diferentes expendios en el mes de julio del presente año, los cuales se presentan a continuación:

Propietario	Tipo de expendio	Fecha Auditaje	Punteo Auditoria	Interpretación
Marilyn de León	Fotocopiadora	20/07/2017	55	Inaceptable, considerar cierre, de acuerdo a procedimiento administrativo según órgano de dirección de Unidad Académica y/o DIGA
Gisella Valdez	Fotocopiadora	20/07/2017	73	Deficiente. Urge iniciar acciones correctivas
Daniel Pérez	Fotocopiadora	20/07/2017	66	Deficiente. Urge iniciar acciones correctivas
Berta Lidia Martínez	Golosinas	20/07/2017	Cerrado	

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.2 Información presentada por el Doctor Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco

Se recibe copia de oficio de referencia A.S.H. 161.07.2017, en fecha 26 de julio de 2017, donde el Doctor Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Coordinador del Áreas Social Humanística de la Facultad, hace de su conocimiento que autoriza el permiso solicitado por la M.Sc. María Elena Ponce Lacayo y M.A. Aida Leticia Alvarado Orellana de

Alvarado, para no laborar la semana comprendida del 18 al 22 de septiembre del año en curso, para asistir e impartir Conferencia acerca de la Organización del Profesorado y de los estudiantes guatemaltecos durante el contexto de la guerra e inseguridad vivido en el país en el Centro Universitario de Guadalajara, México.

Manifiesta que autoriza que continúe el trámite correspondiente, y les solicita que cumplan con lo siguiente: presentar un cronograma de actividades que dejarán a los estudiantes en cada curso, enviar copia del permiso o delegación por escrito, concedida por el Decano, socializar con los profesores del Área la conferencia dictada en el Congreso al que fueron invitadas, compartir el material obtenido y que presentar un informe circunstanciado de la actividad realizada en el Centro Universitario de Guadalajara, México.

Adjunta solicitud presentada por la M.Sc. María Elena Ponce Lacayo y M.A. Aida Leticia Alvarado Orellana de Alvarado, e invitación presentada por el Doctor Gabino Cárdenas Olivares, del Cuerpo Académico “Docencia y Calidad Educativa”, de la Universidad de Guadalajara, México.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.3 Solicitud de la M.Sc. Carmen Lucía Yurrita Obiols

La Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que recibió oficio sin referencia, en fecha 27 de julio de 2017, suscrito por la Licenciada Carmen Lucía Yurrita Obiols, en la que solicita información sobre la resolución que fue tomada respecto a la carta que envió para su consideración el día 12 de julio de 2017 referente a un recurso de revisión en contra del fallo del jurado de los concursos de oposición de las plazas 75 y 80 de la Escuela de Biología realizados en mayo de 2017. Informa que esta solicitud será atendida transcribiendo el inciso 4.1, Punto CUARTO del Acta 24-2017.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.4 Ampliación del plazo para resolver inscripciones extemporáneas de estudiantes de postgrado

Se recibe copia del Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta 13-2017 del Consejo Superior Universitario, donde se conoció la solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, referente a ampliar el plazo para que las Escuelas de Estudios de Postgrado de las distintas Unidades Académicas, con el aval de Junta Directiva o Consejo Directivo, resuelvan los casos de inscripción extemporánea pendientes, según el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 22-2016 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 9 de noviembre de 2016. Al respecto, el Consejo Superior Universitario acuerda “Ampliar el plazo establecido en Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 22-2016 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 9 de noviembre de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2017”.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.5 Traslado de saldo favorables de programas autofinanciables del año 2016 al año 2017

Se recibe copia del Punto CUARTO, Inciso 4.10 del Acta 13-2017 del Consejo Superior Universitario, donde se conoció la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán, con relación al plazo establecido en el numeral 5 de la resolución emitida por el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 07-2017, de sesión celebrada el 26 de abril de 2017. Al respecto, el Consejo Superior Universitario acuerda: "Ampliar el plazo establecido en el numeral 5 de la resolución emitida por el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 07-2017, en consecuencia, los saldos favorables correspondientes al año 2016 de los proyectos autofinanciables, podrán ser trasladados al 2017, siempre que exista solicitud por escrito de las Autoridades de la Unidad Ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen. La solicitud deberá presentarse a más tardar el 31 de agosto de 2017.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.6 Seguimiento al Proyecto para la Movilidad de Estudiantes a la Universidad de Pensilvania

Se recibe oficio de referencia IIQB.377.08.2017, recibido el 01 de agosto de 2017, suscrito por la Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, donde informa que, como resultado de la convocatoria para participar en el Proyecto de Movilidad de Estudiantes, propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y The University of Pennsylvania en Pennsylvania, Estados Unidos de América, con el financiamiento de 100,000 strong in the Americas Innovation Fund, el Instituto recibió 16 expedientes, de los cuales tres corresponden a la carrera de Química Biológica, cinco a la carrera de Química Farmacéutica y ocho a la carrera de Nutrición. Informa que a continuación será la fase de evaluación por la Comisión creada para tal efecto en la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Resultados de Concurso de Selección

4.1.1 Escuela de Química Biológica

Se recibe providencia de referencia PROV. 017-2017, en fecha 31 de julio de 2017, suscrito por la M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, donde traslada resultado de concurso de selección de Profesor Interino 2HD, Plaza No. 97, presentado por la M.Sc. Rosario Dámaris Hernández Hernández, Jefa del

Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica de la Facultad. En oficio EQB:450.07.2017 la M.Sc. Rosario Dámaris Hernández Hernández indica que la única postulante fue la Licenciada María Gabriela García Hernández quien, luego de la revisión del currículum, obtuvo una nota de 12.84 de un total de 29 puntos. Solicita contratar por emergencia a la Licenciada María Gabriela García Hernández para cubrir las atribuciones de la Plaza No. 97, para impartir el curso de Gerencia de la Calidad para la carrera de Química Biológica, según el siguiente horario, miércoles de 14:00 a 18:00 horas, jueves de 14:00 a 17:00 horas y viernes de 15:30 a 18:30 horas. Informa que se le solicitó a la Licenciada García Hernández presentarse para iniciar labores a partir del 26 de julio del presente año. Adjunta papelería de la única postulante.

Junta Directiva, en apoyo a la administración académica **acuerda:**

4.1.1.1 Autorizar que la **Licenciada María Gabriela García Hernández** ocupe la **Plaza No. 97**, en forma interina, durante el periodo comprendido del 26 de julio al 31 de diciembre de 2017.

4.1.1.2 Solicitar a la M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, que envíe a la brevedad la documentación para el nombramiento de Profesor Interino en la **Plaza No. 97** de la Escuela de Química Biológica.

4.1.2 Escuela de Biología

Se recibe oficio de referencia EB/No.302-2017, en fecha 31 de julio de 2017, suscrito por la Licenciada Ana Rosalito Barrios de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, donde informa sobre las personas seleccionadas para ocupar las plazas de **Auxiliar de Cátedra II 4HD** de la Escuela de Biología, durante el presente semestre, según la evaluación realizada en los cuadros adjuntos por los jefes del Departamento respectivo siendo el siguiente:

Plaza No.	Persona Nombrada	Departamento	Vigencia
91	Julio David Soto López	Zoología, Genética y Vida Silvestre	24 de julio al 31 de diciembre de 2017
96	Lourdes Virginia Núñez Portales	Ecología y Ciencias Ambientales	24 de julio al 31 de diciembre de 2017

De igual forma indica que la estudiante Lourdes Virginia Núñez Portales había sido seleccionada para las dos plazas; sin embargo, debido a que no podía ocupar ambas plazas, se optó por elegir al Br. Julio David Soto López, quien cumple con los requisitos necesarios. Adjunta rúbrica de calificación, donde consta que para la plaza de Auxiliar de Cátedra del curso Investigación Aplicada, los postulantes fueron Silvia Cristina Abugarade España, Bárbara Liset Cúmez Caté, Lourdes Virginia Núñez Portales y Julio David Soto López. Para Auxiliar de Cátedra del Departamento de Ecología y Ciencias

Ambientales, los postulantes fueron Bárbara Liset Cúmez Caté y Lourdes Virginia Núñez Portales.

Junta Directiva, en apoyo a la administración académica **acuerda**:

4.1.2.1 Avalar el proceso de selección de Auxiliares de Cátedra II 4HD, realizado en la Escuela de Biología para ocupar las **Plazas No. 91 y 96**.

4.1.2.2 Solicitar a la Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, que envíe a la brevedad la documentación para el nombramiento de los Auxiliares de Cátedra II 4HD seleccionados para ocupar las **Plazas No. 91 y 96**.

4.2 Solicitud de cambio de horario presentada por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez

Se recibe oficio de referencia OF.DEQ.185.07.2017, en fecha 26 de julio de 2017, suscrito por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, donde solicita cambio de horario para el segundo semestre 2017, a partir del 01 de julio 2017, debido a que las propuestas de nombramiento se trabajaron antes de tener el horario definitivo de los cursos. Los cambios solicitados son los siguientes:

DEPARTAMENTO	DOCENTE	CARGO	HORARIO DE CONTRATACIÓN	HORARIO SOLICITADO
Q.O.	M.Sc. Byron José López Mayorga	Titular I	09:00 -13:00	08:00 - 12:00
A.I.	Br. Jennifer Pamela Pineda Ruíz	Auxiliar de Cátedra I	08:00 - 12:00	09:00 - 13:00
A.I.	Br. Cristhal Dulce Janeth Alvarado	Auxiliar de Cátedra I	08:00 - 12:00	09:00 - 13:00
A.I.	Br. Laura María Hernández	Auxiliar de Cátedra I	08:00 - 12:00	09:00 - 13:00

Junta Directiva, en atención a lo solicitado por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química **acuerda** autorizar que el Profesor y los Auxiliares de cátedra indicados en la tabla siguiente, laboren en el horario indicado para cada uno, con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017:

DEPARTAMENTO	DOCENTE	CARGO	HORARIO DE CONTRATACIÓN	HORARIO AUTORIZADO
Química Orgánica	M.Sc. Byron José López Mayorga	Titular I	09:00 -13:00	08:00 - 12:00
Análisis Inorgánico	Br. Jennifer Pamela Pineda Ruíz	Auxiliar de Cátedra I	08:00 - 12:00	09:00 - 13:00
Análisis Inorgánico	Br. Cristhal Dulce Janeth Alvarado	Auxiliar de Cátedra I	08:00 - 12:00	09:00 - 13:00
Análisis Inorgánico	Br. Laura María Hernández	Auxiliar de Cátedra I	08:00 - 12:00	09:00 - 13:00

4.3 Contratación por Emergencia de Personal Docente de la Unidad de Informática y Biometría.

Se recibe oficio de referencia IIQB.374.07.2017, en fecha 01 de agosto de 2017, suscrito por la Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- de la Facultad, donde solicita la contratación de los siguientes Profesores Berta Alejandra Morales Mérida y Jorge Benjamín Jiménez Barrios para laborar en la Unidad de Informática y Biometría 4HD cada uno durante el presente semestre. Manifiesta que la solicitud obedece a que la Licenciada Michele Marie Monroy que trabajaba 8HD ya no labora en la Unidad a partir del 01 de julio del presente año y la plaza fue reprogramada.

Junta Directiva, en apoyo a la administración académica **acuerda:**

4.3.1 Autorizar que la Licenciada Berta Alejandra Morales Mérida y el Licenciado Jorge Benjamín Jiménez Barrios laboren en la Unidad de Informática y Biometría 4HD cada uno, para cubrir la vacante por finalización de contrato de la Licenciada Michele Marie Monroy Valle.

4.3.2 Solicitar a la Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, que envíe a la brevedad la documentación para el nombramiento de los Profesores que cubrirán la vacante en la Unidad de Informática y Biometría.

4.4 Seguimiento al caso de Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez

-Antecedentes: En el Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta 13-2017 de fecha 20 de abril del año 2017, Junta Directiva conoció oficio de REF.DRYEB.28-2017, suscrito por el Doctor Luis Felipe Irías Girón, Jefe del Departamento de Registro y Estadística; en el que solicita que Junta Directiva se pronuncie respecto a la opinión DAJ No. 002-2017 (01) (Materia: Académicos) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 06 de febrero de 2017, referente al expediente de Autorización para ejercer profesiones Universitarias de la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez.

La **Opinión DAJ No. 022-2017** dice lo siguiente: Que a la solicitud de autorización para ejercer profesiones universitarias en la República de Guatemala, presentada por la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez, graduada de Licenciada Química Farmacéutica en la Universidad de Jean Jacques Rousseau (UNIJJAR), Managua, República de Nicaragua, se le aplica la Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales, suscrita en Washington el 07 de febrero de 1923, siempre y cuando el expediente de la interesada cumpla con los mismos requisitos y formalidades que se les exigen a los graduados de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio de dicha profesión.

Junta Directiva, después de conocer la opinión DAJ No. 002-2017 (01) (Materia: Académicos) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 06 de febrero de 2017,

referente al expediente de Autorización para ejercer profesiones Universitarias de la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez, acordó manifestarse en los siguientes términos: El Artículo 32 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) establece que a la Universidad, por medio de sus Unidades Académicas, le corresponde impartir la enseñanza teórica y práctica de aquellas profesiones que le estén encomendadas. En cumplimiento del artículo anteriormente citado, la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia forma profesionales Químico Farmacéuticos con un pensum que considera adecuado y suficiente para atender las necesidades de la población guatemalteca en ese campo, el cual está directamente relacionado con la salud. Siendo la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la responsable de la formación de Químicos Farmacéuticos, no puede asumir la responsabilidad de autorizar el ejercicio de la profesión de Químico Farmacéutico a profesionales formados con un pensum diferente y que no cumple los mínimos que establece esta Facultad, como es el caso del pensum que presenta el expediente de la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quín de Rodríguez

- **Asunto:** Se recibe oficio sin referencia, en fecha 01 de agosto de 2017, suscrito por Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez y el Licenciado Otto Herbarth Alpinez Pérez (Abogado y Notario) donde manifiesta literalmente lo siguiente:

AURELY ROSIBELL FRANCO QUIN DE RODRÍGUEZ, de datos conocidos en el expediente arriba identificado (Oficio. JDF N° 632.05.2017) comparezco ante usted y: EXPONGO

1. Fui notificada el día primero de agosto del año dos mil diecisiete, de la resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Y, por no estar de acuerdo con la resolución de la Junta Directiva, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presento APELACIÓN en contra de la misma resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO Artículo 28. Constitución de la República de Guatemala, y El Reglamento de Apelaciones Universidad de San Carlos de Guatemala.

PETICIONES

1. Que se admita para su trámite el presente memorial y se agregue al expediente respectivo.
2. Que se tome nota que estoy presentando APELACIÓN en contra de la resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. Que se eleven las actuaciones al órgano correspondiente y se continúe con el siguiente trámite en el Proceso.

Junta Directiva tomando en cuenta que el Recurso de Apelación solicitado se presentó en el período establecido, ante la instancia que corresponde e indica claramente cuál es el acuerdo de Junta Directiva que apela, **acuerda:**

4.4.1 Admitir para su trámite el recurso de apelación planteado por la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez, en contra de lo resuelto por Junta Directiva, el Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta 13-2017 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 20 de abril de 2017.

4.4.2 Encomendar a la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, elevar el recurso de apelación planteado por la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez, al Consejo Superior Universitario para su trámite, adjuntando para el efecto el informe circunstanciado correspondiente.

4.5 Funciones de Jefe de Departamento de Físicoquímica.

Junta Directiva, tomando en cuenta que concedió licencia con goce de salario el Licenciado Omar Ernesto Velásquez González, Jefe del Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química, durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 30 de noviembre 2017, **acuerda:**

4.5.1 Encomendar las funciones de Jefe del Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química, a la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, mientras se recibe la propuesta del profesional que asumirá la Jefatura del Departamento de Físicoquímica.

4.5.2 Solicitar a la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, que envíe a la brevedad, la propuesta del profesional que asumirá la Jefatura del Departamento de Físicoquímica.

4.6 Funciones de Directora de Escuela de Química Farmacéutica.

Se recibe oficio de referencia EQF.456.08.017, en fecha 03 de agosto de 2017, suscrito por la Licenciada Raquel Azucena Pérez Obregón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en la que informa que solicitó autorización al Señor Decano para participar en el congreso Internacional de Farmacia a realizarse en la Universidad de Costa Rica, del 07 al 11 de agosto de 2017, lo cual fue autorizado. Por esa razón solicita que se encomienden las funciones de la Dirección de la Escuela de Química Farmacéutica a la Doctora Sully Margot Cruz Velásquez, quien ha manifestado su anuencia al respecto.

Junta Directiva, en atención a lo solicitado y en apoyo a la administración académica, **acuerda** encomendar las funciones de Directora de Escuela de Química Farmacéutica a la Doctora Sully Margoth Cruz Velásquez, en el período de ausencia de la Licenciada Raquel Azucena Pérez Obregón.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de estudiantes de la carrera de Biología para cursar el laboratorio del curso de Bioquímica II en la carrera de Química Biológica.

Se recibe oficio sin referencia en fecha 25 de julio de 2017, suscrito por los estudiantes Manuela María Ramírez Estrada, CUI 2428 90296 1013, Registro Académico 201322320, Mauricio Javier Blanco Hernández CUI 2009 34260 0101, Registro Académico 201407554 y Natalia Vargas López CUI 2871 20406 0101, Registro Académico 201400471, estudiantes de la carrera de Biología, donde solicitan autorización para llevar el laboratorio del curso de Bioquímica II, en la Carrera de Química Biológica, a su vez manifiestan lo siguiente:

Después de un cordial saludo nos permitimos solicitar su autorización para poder llevar el laboratorio del curso de Bioquímica II, con los estudiantes de la carrera de Química Biológica, los días miércoles de 14:00-16:00 horas. Esta solicitud se fundamenta en las siguientes razones:

1. En la actualidad estamos desarrollando las investigaciones ***“Tamaño y aislamiento del parche de bosque en la densidad de individuos de *Alouatta pigra*”*** y ***“Diferencia de la densidad espermática de *Smilisca baudinii* en diferentes usos del suelo”***, en el Parque Nacional Laguna Lachuá y la Ecorregión de Lachuá, como parte central del curso de Investigación Aplicada II.
2. Estas investigaciones están vinculadas al curso de Macroecología y la gestión de extensión que se realiza en la Estación Biológica Santa Lucia Lachuá (EBSLL);
3. En el mes de septiembre se participará en la Estación Biológica Santa Lucia Lachuá (EBSLL) y Parque Nacional Laguna de Lachuá en un curso taller para afinar metodologías en el trabajo ecológico de campo relacionado con nuestros proyectos.
4. La investigación en la Ecorregión de Lachuá implica actividades de extensión como el desarrollo de talleres comunitarios de educación, como respuesta al apoyo de las comunidades de Santa Lucia y San Marcos de permitirnos trabajar en sus parcelas y parches de bosque;
5. Este semestre nos asignamos el curso de Macroecología y Bioquímica II, y tenemos el problema que el curso de Macroecología, se traslapa una hora en el horario del laboratorio de bioquímica los días martes de 13:45 a 14:45 horas y esto nos impide poder llevar el curso de Macroecología de importancia para nuestra formación y el desarrollo de las investigaciones y extensión en la Ecorregión de Lachuá.

Por lo anterior, solicitamos su autorización para poder realizar el laboratorio de Bioquímica II, en el horario del día miércoles, con lo cual podemos conciliar nuestro trabajo en los dos cursos.

Al respecto, la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que se comunicó con la Jefe del Departamento de Bioquímica para analizar este en cuanto a antecedentes, número de estudiantes por sección, horarios para cada carrera, otras solicitudes recibidas en el presente semestre y situación académica de los solicitantes. Se concluyó que el Departamento de Bioquímica considera que no es factible autorizar la presente solicitud.

Junta Directiva, después de amplia discusión, análisis y tomando en cuenta la opinión de la Jefe de Departamento de Bioquímica **acuerda** informar a los estudiantes Manuela María Ramírez Estrada, CUI 2428 90296 1013, Registro Académico 201322320, Mauricio Javier Blanco Hernández CUI 200934260 0101, Registro Académico 201407554 y Natalia Vargas López CUI 2871 20406 0101, Registro Académico 20140047, todos de la carrera de Biología, que no se les autoriza para realizar el laboratorio de Bioquímica en la sección que corresponde a la carrera de Química Biológica.

5.2 Solicitud de retiro de curso de la estudiante Claudia Andrea Batz Otzoy

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 26 de julio de 2017, suscrito por la estudiante Claudia Andrea Batz Otzoy, CUI 2494 24371 0406 y Registro Académico 200817105, de la carrera de Nutrición; en el que solicita desasignación del curso de Química Orgánica II, a su vez manifiesta literalmente lo siguiente:

“El motivo por el cual me dirijo a tan honorable Junta Directiva es para solicitar la desasignación del curso de Química Orgánica II, cursado por última vez en escuela de vacaciones de diciembre del año 2015 siendo esta la tercera vez que la llevaba en escuela, habiendo cursado dicho curso también por tres veces en semestre.

Las razones por las cuales no gané en el curso de Química Orgánica II, fue porque falleció mi madre en ese año, quien era la única persona que económicamente sostenía a mi familia y mis estudios, a partir de ello adquirí un empleo informal como niñera ya que soy maestra de educación primaria, así mismo tuve que volver a mi lugar de origen (Tecpán Guatemala) ya que, en la Ciudad Capital rentaba una habitación en una casa de huéspedes cuya mensualidad ya no me era posible seguir pagando; todas estas razones son por las cuales me imposibilite emocionalmente para recordarme de hacer el trámite de desasignación.

Honorable Junta Directiva yo apelo a su comprensión y a su buena voluntad para que se me conceda la desasignación del curso en la oportunidad de escuela de vacaciones del mes de diciembre del año 2015, dicha acción me permitirá el seguir estudiando en esta gloriosa casa de estudios y concluir la carrera. Si la oportunidad me fuera otorgada, yo me comprometo a estudiar duro para no volver a perder cursos en la carrera a pesar de que se me presente cualquier vicisitud”.

Junta Directiva, con base en el Artículo 9 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia **acuerda** informar a la estudiante Claudia Andrea Batz Otzoy, CUI 2494 24371 0406 y Registro Académico 200817105, de la carrera de Nutrición, que su solicitud no es procedente.

5.3 Solicitud del estudiante Jorge Alberto Sesto Pardo Rodríguez

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 27 de julio de 2017, suscrito por el estudiante Jorge Alberto Sesto Pardo Rodríguez, CUI 1640 33068 0101 y Registro Académico 200212771, de la carrera de Química Biológica; en el que solicita asignación del curso de Inmunohematología y Banco de Sangre y Antimicrobianos en una cuarta oportunidad, a su vez manifiesta literalmente lo siguiente:

“El motivo de la presente es para solicitar una cuarta oportunidad para llevar los cursos del décimo ciclo "Inmunohematología y Banco de Sangre" y "Antimicrobianos", debido a que el año pasado estaba recibiendo estos 2 cursos (en tercera oportunidad) pero a medio ciclo por medio de mi empresa fui extorsionado y tuve que salir del país por más de un mes, por miedo a sufrir un atentado a mi integridad física, levándome esto a abandonar el ciclo en contra de mi voluntad, por lo cual yo Jorge Alberto Sesto Pardo Rodríguez con carné No. 200212771 y No. de DPI 1640330680101 hago la solicitud previamente explicada, sin más que agregar me suscribo a ustedes.

Junta Directiva, tomando en cuenta que el nivel de avance académico del estudiante es mayor al 60% **acuerda** autorizar cuarta oportunidad de asignación del curso Inmunohematología y Banco de Sangre y del curso Antimicrobianos, al estudiante Jorge Alberto Sesto Pardo Rodríguez, CUI 1640 33068 0101 y Registro Académico 200212771, de la carrera de Química Biológica.

5.4 Solicitud de la estudiante Janssy Noslly Everisse Duarte Nájera

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 01 de agosto de 2017, suscrito por la estudiante Janssy Noslly Everisse Duarte Najera, CUI 2321 99027 2004, Registro Académico 201322532 y con el Visto Bueno de la M.A. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, Jefa del Departamento de Química Orgánica, donde solicita se le exonere el Laboratorio de Química Orgánica II, a su vez manifiesta lo siguiente:

Yo, Janssy Noslly Everisse Duarte Najera, carné 201322532 estudiante de la carrera de Nutrición, me dirijo a ustedes para solicitar la aprobación de exoneración de laboratorio de Química Orgánica II, con 18.99 puntos. Adquirida en el segundo semestre del año 2,016. Debido a mi trabajo que es en horario de 1:00 pm - 8:00 pm de lunes a viernes no me es accesible llevar laboratorio.

Junta Directiva, tomando en cuenta que la solicitud cuenta con el visto bueno de la M.A. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, Jefa del Departamento de Química Orgánica, **acuerda** autorizar exoneración de laboratorio de Química Orgánica II, a la estudiante

Janssy Noslly Everisse Duarte Najera, CUI 2321 99027 2004, Registro Académico 201322532.

**SEXTO
NOMBRAMIENTOS**

Junta Directiva, con base en las propuestas presentadas por la Directora de la Escuela de Nutrición, la Directora de la Escuela de Química Biológica y la Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológica -IIQB-, **ACUERDA NOMBRAR A:**

6.1 PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN

6.1.1 LICENCIADA CECILIA LISKA DE LEÓN, para laborar en la Escuela de Nutrición de la Facultad, como **PROFESOR INTERINO 8HD**, con un sueldo mensual de Q.10,784.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, con un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, para supervisión de estudiantes del décimo ciclo de la carrera de Nutrición que realizan Prácticas Integradas de Nutrición Clínica y de Ciencias de Alimentos, así como para dar seguimiento al proceso de acreditación de la Escuela de Nutrición de acuerdo al Plan de Mejoras de la Carrera, recolección de evidencias del proceso, organizar las actividades presenciales de la comisión de acreditación de la carrera; elaborar y presentar informes de acreditación, según necesidad, y realizar otras actividades que a la Escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **Plaza No. 49**. Se nombra a la Licenciada Liska de León, en plaza creada en reprogramación.

6.1.2 LICENCIADA KARLA ROSANGEL CORDÓN ARRIVILLAGA DE ACEVEDO, para laborar en la Escuela de Nutrición de la Facultad, como **PROFESOR TITULAR I 2HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,696.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, con un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para desarrollar actividades de rediseño curricular de la Escuela de Nutrición, elaborar y presentar informes, así como realizar otras actividades que a la Escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **Plaza No. 50**. Se nombra a la Licenciada Cordón Arrivillaga de Acevedo, por ampliación de horario creada en reprogramación.

6.1.3 LICENCIADA KARLA ROSANGEL CORDÓN ARRIVILLAGA DE ACEVEDO, para laborar en la Escuela de Nutrición de la Facultad, como **PROFESOR TITULAR I 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 1,348.00, durante el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, con un horario de 07:00 a 08:00 horas de lunes a viernes, para dar seguimiento a las actividades de rediseño curricular de la Escuela de Nutrición, así como realizar otras actividades que a la Escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **Plaza No. 51**. Se nombra a la Licenciada Cordón Arrivillaga de Acevedo, por ampliación de horario creada en reprogramación.

6.2 PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE QUIMICA BIOLÓGICA

6.2.1 LICENCIADA ANA REGINA CABRERA AYUSO para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como **PROFESOR TITULAR I, 5HD**, con un sueldo mensual de Q. 6,740.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, con un horario de 11:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, para participar como integrante de la Comisión de Autoevaluación de la carrera de Química Biológica, siendo la responsable de: **a)** estandarizar el instrumento (encuesta) que se utilizará para recopilación de datos solicitados en el informe final de Autoevaluación, **b)** realización y análisis de la encuesta, **c)** actualización y elaboración del informe final de Autoevaluación, como paso previo al proceso de revisión por pares para la acreditación de la carrera, **d)** revisión y actualización del plan de mejoras elaborado en base de análisis del informe final de Autoevaluación, **e)** planificación y ejecución de la socialización del informe final de autoevaluación con los diferentes sectores: docente, estudiantil, autoridades y administrativo, y **f)** realizar otras actividades que a la Escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **Plaza No. 113**. Se nombra a la Licenciada Ayuso Cabrera por ampliación de horario.

6.2.2 LICENCIADA MARÍA GABRIELA GARCÍA HERNÁNDEZ para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como **PROFESOR INTERINO 2HD**, con un sueldo mensual de Q.2,696.00, durante el período comprendido del 26 de julio al 31 de diciembre de 2017, con un horario de miércoles de 14:00 a 18:00 horas, jueves de 14:00 a 17:00 horas, y viernes de 15:30 a 18:30 horas, para preparar e impartir la teoría del curso de Gerencia de la Calidad, sección única para la carrera de Química Biológica, así como realizar otras actividades que a la Escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **Plaza No. 97**. Se nombra a la Licenciada García Hernández en plaza creada por reprogramación.

6.2.3 LICENCIADA MARÍA GABRIELA GARCÍA HERNÁNDEZ para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como **PROFESOR INTERINO 2HD**, con un sueldo mensual de Q.2,696.00, durante el período comprendido del 01 de agosto 2017 al 31 de diciembre de 2017, con un horario de lunes y martes 14:00 a 18:00, jueves de 17:00 a 18:00 horas, y viernes de 14:30 a 15:30 horas, para coordinar las actividades de laboratorio de Bioquímica II que se imparten a las carreras de Biología, Química Biológica, Química, Nutrición y Química Farmacéutica, así como realizar otras actividades que a la Escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **Plaza No. 102**. Se nombra a la Licenciada García Hernández en plaza creada por reprogramación.

6.2.4 LICENCIADA CARMEN JULIA MAZARIEGOS HERRERA, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como

PROFESOR INTERINO 8HD, con un sueldo mensual de Q.10,784.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, con un horario de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 para preparar e impartir la teoría del curso Bioquímica II a las secciones A y B de la carrera de Química Biológica, así como realizar otras actividades que a la Escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **Plaza No. 96** Se nombra a la Licenciada Mazariegos Herrera en plaza creada por reprogramación.

6.2.5 BACHILLER CONSUELO ALEJANDRA ACAJABÓN CABRERA para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q 3,588.00 durante el período comprendido del 18 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 para preparar e impartir el laboratorio del curso de Bioquímica II a la Sección "B" para la carrera de Química Biológica, Sección D de Química Farmacéutica y Sección A de la carrera de Nutrición; apoyar en las actividades del curso Gerencia de la Calidad, sección única para la carrera de Química Biológica, así como realizar otras actividades que a la Escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **Plaza No. 58**. Se nombra a la Bachiller Acajabón Cabrera en plaza desierta en el concurso de selección.

6.2.6 BACHILLER ANDREA SUSETT MARTÍNEZ GARCÍA, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q 3,588.00 durante el período comprendido del 11 de julio al 31 de diciembre de 2017, con un horario de lunes y miércoles de 14:00 a 18:00 horas, martes y jueves de 13:00 a 18:00 horas y viernes de 14:00 a 16:00 horas, para preparar e impartir el laboratorio del curso de Citohistología Humana a la sección C, control de notas del curso de Administración de Laboratorio, control de notas del curso de Investigación II, secciones A y B, así como realizar otras actividades que a la Escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **Plaza No. 25**. Se nombra a la Bachiller Martínez García en plaza vacante por licencia sin goce de salario de la Bachiller Jocelyn Pamela Ortega López.

6.2.7 BACHILLER SARA NOEMÍ GARCÍA MORALES, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q 3,588.00 durante el período comprendido del 18 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para preparar e impartir el laboratorio del curso de Bioquímica II a la sección C de la carrera de Química Biológica, así como realizar otras actividades que a la Escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **Plaza No. 39**. Se nombra a la Bachiller García Morales en plaza declarada desierta en el concurso de selección.

6.2.8 BACHILLER BELÉN GLORIA BEATRIZ DIGHERO REYES, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q 3,588.00 durante el período comprendido del 10 de julio al 31 de diciembre de 2017, con un horario de lunes de 14:00 a 18:00 horas, martes de 15:00 a 20:00 horas, miércoles de 14:00 a 20:00 horas, jueves de 15:00 a 18:00 horas y viernes de 14:00 a 16:00 horas, para preparar e impartir el laboratorio del curso de Hematología a la sección A y C, preparar e impartir el laboratorio del curso Histopatología a las sección A y C, así como realizar otras actividades que a la Escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **Plaza No. 59**. Se nombra a la Bachiller Dighero Reyes en plaza vacante por licencia sin goce de salario de la Bachiller Priscila Elizabeth Marroquín Rabinal.

6.3 PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS Y BIOLOGICAS -IIQB-

6.3.1 LICENCIADA BERTA ALEJANDRA MORALES MÉRIDA, para laborar en la Unidad de Informática y Biometría del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- de la Facultad, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,392.00, durante el período comprendido del 10 de julio al 31 de diciembre de 2017, con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 horas, para impartir la docencia directa en el curso de Bioestadística I, para la carrera de Química Biológica, revisar tesis, protocolos e informes finales de tesis de la carrera de Química Biológica, asesorar consultas en análisis de datos de proyectos de tesis y de investigaciones de la carrera de Química Biológica, atender a estudiantes de los cursos de Bioestadística I, de la carrera de Química Biológica, participar en la comisión para propuestas de reglamento de evaluación terminal de la carrera de Química Biológica, participar en el proceso de autoevaluación de la Facultad, así como realizar otras actividades que al Instituto convengan, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.011, **Plaza No. 20**. Se nombra a la Licenciada Morales Mérida en plaza creada por reprogramación.

6.3.2 LICENCIADO JORGE BENJAMÍN JIMÉNEZ BARRIOS, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- de la Facultad, como **PROFESOR TITULARI, 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,844.00, durante el período comprendido del 05 de julio al 31 de diciembre de 2017, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir docencia directa en el curso de Bioestadística I, para la carreras de Nutrición y Biología, revisar tesis, protocolos e informes finales de tesis de las carreras de Nutrición y Biología, asesorar consultas en análisis de datos de proyectos de tesis y de investigaciones de las carreras de Nutrición y Biología, atender a estudiantes de los cursos de Bioestadística I, de las carreras de Nutrición y Biología, participar en la comisión para propuestas del Reglamento de Evaluación Terminal de las carreras de Nutrición y Biología, participar en el proceso de autoevaluación de la

Facultad, así como realizar otras actividades que al Instituto convengan, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.011, **Plaza No. 21**. Se nombra al Licenciado Jiménez Barrios en plaza creada por reprogramación.

SÉPTIMO
ASUNTOS VARIOS

7.1 Costos estimados para arrendamiento de inmuebles para trasladar al personal del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-

Se recibe oficio de referencia Oficio CBI-CR-060-2017, en fecha 27 de julio de 2017, suscrito por el Licenciado Mario Alexander Velásquez Pérez, Coordinador de la Comisión de Evaluación de Normalización y Control de Bienes Inmuebles, Propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada la siguiente información con relación a Costos estimados para arrendamiento de inmuebles para trasladar al personal del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-:

“En respuesta al Oficio OFC. JDF No. 906.07.2017, de fecha 05 de julio de 2017, por medio del cual se envía a esta Comisión la transcripción del Punto DECIMOPRIMERO, Inciso 11.2 del Acta NO. 19-2017, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 08 de junio del año 2017. Por medio de la presente informo a ustedes los costos estimados que se investigaron en esta comisión para el arrendamiento de una bodega o inmueble para trasladar al personal de -CECON- mientras se realizan las reparaciones necesarias en dicho edificio.

BODEGAS:

UBICACIÓN	METROS CUADRADOS	PARQUEOS	PRECIO MENSUAL
Zona 12	368	2	\$1,000.00
Carretera a El Salvador	306.21	5	\$1,712.00
Zona 14	387.17	4	\$2,300.00
Zona 13	493	4	\$2,000.00
San José Pinula	1,000.00	Área amplia	\$4,000.00

En relación a CASAS, se han encontrado pocas que tengan las condiciones similares a las que se necesitan, oscilando el precio alrededor de entre \$4,000.00 y \$5,000.00 mensuales.

Junta Directiva, en seguimiento al caso de las reparaciones del edificio del Centro de Estudios Conservacionista –CECON- **acuerda** trasladar esta información al M.Sc.

Francisco Javier Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas - CECON- para su consideración.

7.2 Seguimiento al caso del Licenciado Pablo Mayorga

• **Respuesta de la Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 01 de agosto de 2017, suscrito por la Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar, donde manifiesta lo siguiente con relación al caso del Licenciado Pablo Mayorga:

Por este medio presento el pronunciamiento solicitado en la nota SAF.NO.845.06.2017 enviada por la Junta Directiva a través de la MA. Julieta Salazar de Ariza, secretaria académica, en la misma se menciona la palabra plagio:

- 1) Inicialmente, hago referencia al significado de plagio y es: "Idea u obra literaria, artística o científica de un autor, que se presenta como si fuera propia". El documento al que se hace referencia es un seminario de investigación y no una tesis. Al leer un ejemplar del seminario de investigación que obtuve del CEDOBF, no encuentro las referencias en las que los licenciados Alejandra Sandoval Laparra y Andrés García Brennen (en adelante haré referencia como asesorados) se adjudiquen como de su autoría las partes del texto señaladas por el Lic. Mayorga Sagastume. En la sección de antecedentes del seminario de investigación hacen referencia a autores que según entendí, los asesorados identificaron como el (los) autor (es) primario (s) para presentar un panorama global sobre el tema que trataron.
- 2) El anexo 3 en formato Word que adjunta el reclamante en el CD no corresponde con el anexo 3 que incluyeron los asesorados en el seminario de investigación. Se puede solicitar un ejemplar del seminario en el CEDOBF para verificarlo.
- 3) El 18 de mayo del 2017, recibo copia un correo enviado a los asesorados por el Lic. Pablo Mayorga, a quien en adelante referiré como reclamante, indica lo que perjudica su actividad comercial, además escribe, según entiendo, algunas instrucciones, transcribo lo siguiente: ¿No están los anexos en el PDF de su tesis, Ustedes los tienen? Sin embargo, adjunto un anexo que creo que es de su protocolo, para verificarlo también. Esos índices de clasificación se publicaron tal como se los adjunto aquí, en un documento que les voy a compartir más adelante para citar/o, Es más elegante que solo citar la traducción. Ver la referencia abajo, y les voy a buscar el texto en PDF Cuando se lleva a cabo la reunión en la Facultad, se determinarán los pasos siguientes, pero estoy seguro que todo será muy fácil y rápido". Adjunto Correo 1. En este correo el reclamante menciona la palabra traducción, y dice que enviará información para que se agregue y se cite de forma más elegante que citar la traducción. Sin embargo, el seminario de investigación inició en el 2012, el protocolo fue aprobado en 2013 y se graduaron en noviembre del 2014, han

transcurrido casi tres años. Aun no se ha encontrado la información sobre el registro de propiedad intelectual de la traducción.

- 4) El reclamante no fue nombrado como revisor o asesor del seminario de investigación en el 2012 y terminado en 2014. Como asesora no aconsejé a los asesorados para que solicitaran asesoría adicional, al reclamante.
- 5) El 27 de mayo de 2017 solicité el correo del reclamante a los asesorados, para tener comunicación directa con él. Envié un correo con carta adjunta. Y él responde que consultará su agenda. Sin embargo, posterior a ese correo conocí que el reclamante había accionado ante la Junta Directiva. Entonces, consideré que no era conveniente tener reuniones paralelas al tratamiento que la Junta Directiva decida darle al caso. Para verificar, le consulté al reclamante si el caso era tratado por otra entidad como la Junta Directiva y responde de una manera indirecta, que no comprendí. Adjunto copia de carta y correo 2.
- 6) No se ha recibido reclamo o solicitud de aclaración de Mina Marlín con relación al seminario de investigación realizado. Adjunto correo 3.
- 7) El reclamante indica en la nota a JD y cito textualmente "puedo ver que el tema de la tesis ha sido un éxito porque ha sido descargada más de medio centenar de veces de la base de datos de tesis de la USAC". Al calcular el porcentaje, 50 descargas de un total de aproximadamente 201,000 estudiantes inscritos y sin tomar en cuenta a los trabajadores en la universidad, el resultado es de aproximadamente un 0.025 de interés. Sin embargo, una misma persona puede descargar varias veces el mismo documento, no hay impedimento para hacerlo. Y al considerar la cantidad de descargas en el marco de los habitantes del país, ese porcentaje, es aún más pequeño.
- 8) Si los argumentos del reclamante, con relación a los resultados y la discusión, las recomendaciones, las conclusiones, o anexos son aceptados, es probable que se abra el espacio, para que esta situación se repita con otros trabajos de investigación, dejando en tela de juicio la buena fe de los revisores designados por las Escuelas, dando lugar a la intervención externa en los estudios que realice la Facultad, lo cual podría revertirse en contra de la Unidad Académica. Sin embargo, el reclamante si tiene el derecho de realizar una investigación en el mismo lugar, aunque sería en un tiempo diferente y emitir sus propios resultados y conclusiones. De acuerdo a la normativa de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y de la Universidad a la fecha no contempla procedimientos ni sanciones sobre la materia, posteriores a la graduación. Si fuese el caso adoptar disposiciones en ese sentido, se podrían violentar algunos preceptos constitucionales, como los principios de legalidad e irretroactividad de la ley." Es deseable que este caso no se trate de una acción que atente contra la dignidad de alguna de las personas que pudieran estar involucradas.

Toda práctica que atente en contra del derecho a la propiedad intelectual, por parte de algún estudiante o investigador de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como cualquier intento de instrumentalizar a esta Unidad Académica en beneficio de intereses particulares, debería ser rechazada.

En conclusión, no hay evidencia de elementos suficientes para emitir de mi parte opinión en uno u otro sentido. Si puedo indicar que no se encuentra que haya figura de plagio, porque el mismo reclamante reconoce que otros son los autores originales en el documento que adjuntó en el CD. Tampoco revela ni demuestra que posea los derechos de una obra debidamente registrada en la institución que en Guatemala registra la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Sin embargo, los involucrados directamente en el asunto tienen el camino abierto en lo legal a través de los tribunales para resolver la situación. Como quizá ha sucedido en otros casos similares, se puede hacer uso del marco jurídico nacional sin afectar la dinámica de la Unidad Académica.

• **Respuesta de la Licenciada María Alejandra Sandoval Laparra**

Atentamente me dirijo a usted en respuesta al oficio SAF.No.842.06.2017 de fecha 20 de junio de 2017 de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, donde hacen referencia al Punto DÉCIMO, Inciso 10.5 del Acta No. 17-2017 de sesión celebrada por dicha junta el 25 de mayo del año en curso, resultado de una nota enviada por el señor Pablo Mayorga Sagastume, en la cual expone que:

“...hubo plagio en la tesis que fue presentada por los ahora licenciados Químicos Biólogos Andrés Josué García Brennen y María Alejandra Sandoval Laparra, asimismo, que las referencias bibliográficas no están citadas correctamente...”.

Por lo anterior, EXPONGO:

1. Que, en mis años de estudiante de tan digna y noble Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, mi comportamiento personal y académico siempre fue en el marco del estricto apego a la legislación vigente de la Facultad como de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Que del año 2005 al 2010 fui estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, comprobando mi comportamiento en las actas de Junta Directiva de dicha facultad.
3. Que en el primer semestre del año 2011 realicé mi -EPE- Ejercicio Profesional Especializado en el NQAC (Nestlé Quality Assurance Center) cumpliendo con 1240 horas de trabajo realizado en el área de Cromatografía de Gases en investigación con Pesticidas, en donde se puede comprobar la calidad profesional no solo de mi persona sino de todos los estudiantes esforzados y bien formados que egresan de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4. Que, en el segundo semestre del año 2011 a la primera semana de enero del año 2012, realice mi -EPS- Ejercicio Profesional Supervisado en el Hospital Nacional “Moisés Villagrán” de San Marcos, en donde se todos los requisitos y normativas que exige el programa de -EPS- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
5. Que en el año 2012 inicié el proceso de investigación en la modalidad de Seminario para optar a la última fase de evaluación terminal previo a graduación para obtener el título de Química Bióloga en el grado de Licenciatura, en donde se siguieron uno a uno los pasos que establece el procedimiento.
6. Que en la redacción, revisión y publicación del seminario de investigación titulado: “EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA ECOTOXICIDAD AGUDA DE LAS AGUAS DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA EL RÍO CUILCO UBICADO EN SAN MIGUEL TAHUACÁN, SAN MARCOS.” Se observó y cumplió con todo lo estipulado en el Normativo de Evaluación Promoción de los estudiantes de la Facultad De Ciencias Químicas y Farmacia.
7. Que fui fiel observadora del Instructivo para la evaluación terminal de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su modalidad de “seminario e investigación”. en lo relativo a su definición, estructura, ejecución, aprobación.
8. Que se corrigieron cada una de las observaciones que se realizaron por parte del revisor, asesor y el departamento de biometría que la Facultad asigno para este seminario, teniendo prueba de todas las hojas firmadas y selladas por todas las partes que trabajamos integralmente en este seminario.
9. Que de manera sorprendente e infraganti desde el día 28 de abril he sido objeto de acoso por parte del señor Mayorga Sagastume, quien en un solo día llegó a llamarme hasta un máximo de 6 veces.
10. Que desde el día 28 de abril que recibí la sorprendente llamada del señor Mayorga Sagastume me ha imputado acusación de cometer “plagio”, pero es de mi conocimiento que a terceras personas les ha dicho cosas diferentes a la que me expresó.
11. Que el trabajo de seminario cumple con todos lo establecido en GUÍA PARA ELABORAR CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS CON BASE EN EL FORMATO APA (Sexta Edición)

Por lo que atentamente y con los antecedentes expuestos **HAGO SABER QUE:**

1. Como ciudadana guatemalteca soy respetuosa del estado de Derecho, cumpliendo las normativas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, las de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de todo el ordenamiento del Estado de Guatemala.
2. El señor Pablo Mayorga Sagastume, no cuenta con los documentos oficiales que se entregaron para revisión y corrección del proyecto, protocolo y seminario final, pues

nunca figuró como revisor o asesor del seminario, pues el anexo No. 3 del seminario en cuestión es completamente diferente al que presenta el señor Mayorga Sagastume y esa considero que es la mayor discordancia de la información que él maneja, entre otras.

3. El señor Pablo Mayorga Sagastume no ha demostrado fehacientemente la autoría única y exclusiva del texto que se abroga como autor, del que él nos acusa infamemente de “plagio”. Más bien se debe recordar que siempre se citan fuentes primarias.
4. Entendiendo la Constitución Política de la República de Guatemala, el señor Pablo Mayorga Sagastume no tiene las calidades legales para tipificar que una persona haya cometido alguna falta o delito.
5. De acuerdo con la normativa de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a la fecha no contempla procedimientos ni sanciones sobre la materia, posteriores a la graduación y tampoco está dentro de sus funciones conocer este tipo de casos.
6. Según el Consejo Superior Universitario con relación al tema de plagio: “La legislación universitaria no contempla procedimientos ni sanciones sobre la materia, posteriores a la graduación; si fuese el caso adoptar ahora disposiciones en ese sentido, se violentarían preceptos constitucionales, como los principios de legalidad e irretroactividad de la ley.”
7. Así también expresa el CSU que “Que todo aquel que se considere agraviado por las doctrinas sustentadas en dicha tesis (en este caso seminario), una probable infracción o el empleo de material con derechos de autoría ajena al ponente, puede hacer uso del marco jurídico nacional sin afectar la dinámica académica de la Universidad, para lo cual debe acudir a las instancias judiciales correspondientes”.

Por lo que SOLICITO:

1. Se acepte como respuesta el presente oficio y se tome como válidos los argumentos que se exponen anteriormente.
2. Se respete la legislación universitaria y los receptos constitucionales de: Presunción de inocencia, No hay delito ni pena sin ley anterior, Irretroactividad de la ley.
3. Que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia rechace *in limine* lo solicitado por el señor Pablo Mayorga Sagastume, ya que dicho órgano colegiado no tiene las facultades legales para conocer este tipo de acciones.
4. Que el señor Pablo Mayorga Sagastume de una disculpa pública por estar difamando nuestro prestigio profesional al acusarnos de un delito que él no tiene calidad legal de imputar, de que le hemos provocado daños morales, los cuales no han sido reconocidos por ninguna autoridad competente en la materia.

• **Respuesta del Licenciado Andrés Josué García Brennen**

“Les saludo cordialmente deseándoles toda clase de parabienes. La presente es respuesta al oficio

SAF.No.842.06.2017 de fecha 20 de junio de 2017 de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con referencia al Punto DÉCIMO, Inciso 10.5 del Acta No. 17-2017 de sesión celebrada el 25 de mayo del año en curso, en donde el Lic. Pablo Mayorga Sagastume hizo referencia que el seminario de graduación titulado “Evaluación del estado actual de la ecotoxicidad aguda de las aguas de la parte alta de la cuenca del Río Cuilco ubicado en San Miguel Ixtahuacán, San Marcos” presentado por María Alejandra Sandoval Laparra y mi persona previo a optar el título de Licenciados en Química Biológica en el año 2014, contiene plagio de información que es de su propiedad. Así mismo, indica que las bibliografías no están adecuadamente citadas.

Por lo anterior, EXPONGO lo siguiente:

1. Mientras formé parte de los estudiantes de la Carrera de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la honorable Universidad de San Carlos de Guatemala, jamás tuve un problema con compañeros ni catedráticos que pudieran manchar mi récord como persona.
2. En el año 2011 realicé mi Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en el Hospital de la Amistad Japón Guatemala, ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, donde pueden comprobar mi desempeño profesional.
3. A lo largo del año 2012, realicé la parte experimental de mi seminario de graduación con el Apoyo de Mina Marlin, Montana Exploradora de Guatemala, en donde pueden dar fé de mi integridad como persona y profesional.
4. A lo largo del mes de abril del año en curso recibí una llamada en la cual el Lic. Pablo Mayorga me hizo referencia al supuesto plagio. Recibí dos llamadas más días después y ya no supe nada de su persona.
5. En conjunto con mi colega la Licda. María Alejandra Sandoval Laparra, nos mantuvimos apegados a las Legislaciones vigentes, en su momento, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
6. En la redacción, revisión y publicación de nuestro seminario se cumplió con todo lo estipulado en el Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas Y Farmacia en modalidad de Seminario.
7. Las citas bibliográficas cumplen con lo establecido en la GUÍA PARA ELABORAR CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS CON BASE EN EL FORMATO APA (6ta.Edición).

Por lo que HAGO SABER QUE:

1. Siendo Ciudadano Guatemalteco, soy respetuoso del Estado de Derecho, cumpliendo con las Normativas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia,

y Universidad de San Carlos de Guatemala, así como del ordenamiento del Estado de Guatemala.

2. El Lic. Pablo Mayorga no cuenta con la autoría exclusiva de la documentación utilizada para sustentar los antecedentes ni los resultados de mi seminario de investigación.
3. Según lo establecido en la Normativa e Instructivo de Evaluación Terminal de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, e citan exclusivamente FUENTES PRIMARIAS, por lo que una traducción no cuenta como tal.
4. El Lic. Pablo Mayorga, jamás figuró como Co-asesor de mi seminario de investigación.
5. La información que posee el Lic. Pablo Mayorga, no está actualizada, ya que el anexo 3 del que él hace referencia no coincide con el de la versión final de mi seminario de investigación.
6. El Lic. Pablo Mayorga no tiene las capacidades y calidades para tipificar que una persona haya cometido alguna falta o delito, según la Constitución Política de la República de Guatemala.
7. Al Lic. Pablo Mayorga no se le ha perjudicado ni moral y económicamente con el contenido de mi seminario de investigación. Comentario que incurre en delito de Perjurio.
8. De acuerdo a la normativa de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a la fecha no contempla procedimientos ni sanciones sobre la materia, posteriores a la graduación y tampoco está dentro de sus funciones conocer este tipo de casos.
9. Según el Consejo Superior Universitario en relación al tema de plagio: “La legislación universitaria no contempla procedimientos ni sanciones sobre la materia, posteriores a la graduación; si fuese el caso adoptar ahora disposiciones en ese sentido, se violentarían preceptos constitucionales, como los principios de legalidad e irretroactividad de la ley.”
10. Así también expresa el CSU que “Que todo aquel que se considere agraviado por las doctrinas sustentadas en dicha tesis, una probable infracción o el empleo de material con derechos de autoría ajena al ponente, puede hacer uso del marco jurídico nacional sin afectar la dinámica académica de la Universidad, para lo cual debe acudir a las instancias judiciales correspondientes”.

Por lo que SOLICITO:

1. Se acepte como respuesta el presente oficio y se tome como válidos los argumentos que se exponen anteriormente.

2. Se respete la legislación universitaria y los preceptos constitucionales de: Presunción de inocencia, No hay delito ni pena sin ley anterior, Irretroactividad de la ley.
3. Que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia rechace in límite lo solicitado por el Lic. Pablo Mayorga, ya que dicho órgano colegiado no tiene las facultades legales para conocer este tipo de acciones.
4. Que el Lic. Pablo Mayorga de una disculpa pública por acusarnos de un delito que él no tiene capacidad de imputar, de que le hemos provocado daños morales y económicos, los cuales no han sido reconocidos por ninguna autoridad competente en la materia.”

Junta Directiva acuerda agregar esta información al expediente del caso para su revisión en la próxima sesión, solicitándoles a la Secretaria Académica el envío de toda la documentación a los miembros de este Órgano de Dirección para su revisión previa.

7.3 Informe oficial de Auditoría Financiera y Presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recibe oficio de referencia Ref.R.776-06-2017, en fecha 28 de julio de 2017, suscrito por el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector, en el que hace del conocimiento que la Contraloría General de Cuentas, por medio del oficio CGC-CAP-DAEAD-USAC-088-2017, remitió a Rectoría el informe oficial de auditoría financiera y presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, realizado por la Comisión de Auditoría Gubernamental, nombrada para el efecto por medio de documentos identificados como DAEAD-0048-2016 de fecha 21 de octubre de 2016 y DAEAD-0015-2017 de fecha 08 de febrero de 2017. Indica que, en cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción institucional del formulario SR1 de implementación de recomendaciones, traslada para los efectos legales, administrativos, de fiscalización e implementación, fotocopia del hallazgo número 72 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, de nombre “Fraccionamiento en la compra de productos químicos”, para que se instruya al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a efecto de implementar la recomendación vertida en el citado hallazgo. Hace énfasis en que la implementación de la recomendación contenida en el hallazgo que por este medio remite, es obligatoria de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Menciona que con relación al extremo antes relacionado, con fines preventivos, asesores de apoyo y de seguimiento, se nombró a una Comisión Asesora para brindar acompañamiento institucional a las Facultades, unidades y dependencias Universitarias. **Junta Directiva**, por la importancia del informe de auditoría **acuerda** instruir al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de esta Facultad, para atender los requerimientos indicados del oficio referencia Ref.R.776-06-2017, relacionadas con el

hallazgo No. 72, reportado por la Contraloría General de Cuentas en el oficio CGC-CAP-DAEAD-USAC-088-2017.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se hace constar que la Bachiller Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto, se incorporó a la sesión a las 16:00 horas, cuando se conocían las propuestas de nombramiento.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 16:30 horas.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO

M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo
VOCAL PRIMERO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Carol Andrea Betancourt Herrera
VOCAL QUINTO

M.A. Elsa Julieta Salazar
Meléndez de Ariza
SECRETARIA